



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Bellavista, 09 de enero del 2025

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 008-2025-D-FCA-UNAC

Visto, el Proveído N° 040-2025-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 09 de enero del 2025, por el cual el Sr. Decano, Dr. Victor Hugo Duran Herrera, remite el inicio del Ciclo Taller de Tesis 2025-I en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y designa como coordinadora a la docente Mg. Kathia Edith Guerrero Vilcara.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 285-2021-R de fecha 17 de mayo del 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional Del Callao;

Que, el numeral 4.2 de la citada Directiva, señala que para realizar las actividades de planificación, ejecución, control e implementación de acciones permanentes de un ciclo taller de tesis, el Consejo de Facultad designa a propuesta del Decano un Coordinador del ciclo taller de tesis entre los docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo de la respectiva Facultad. El Coordinador depende administrativa y funcionalmente del Decano;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre del 2024, se resuelve aprobar la modificación al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, actualizado por Resolución N° 099-2021-CU y modificado por Resoluciones N°s 150 y 284-2023-CU;

Que, en el TITULO III CAPÍTULO I.- TITULO PROFESIONAL Y MODALIDADES DE TITULACIÓN, Art. 48° del citado Reglamento, señala que, para la titulación de pregrado, el bachiller puede titularse bajo las siguientes modalidades:

- a. Con tesis
 - b. Con trabajo de suficiencia profesional
- Pudiéndose desarrollarse mediante:
- a. Sin ciclo taller de tesis
 - b. Con ciclo taller de tesis
 - c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional
 - d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional

Los talleres son acompañamientos en la elaboración de la tesis e informe suficiencia profesional, los cuales serán regulados por su propia directiva;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el **CICLO TALLER DE TESIS 2025-I** en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- DESIGNAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, a la docente, **Mg. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA** como **COORDINADORA DEL CICLO TALLER DE TESIS 2025-I**, quién deberá cumplir con las funciones, establecidas en la Directiva N° 002-2021-R.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación-FCA, Comisión de Grados y Títulos-FCA, Secretaria Académica-FCA e interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO